

ENGANCHE AGUA

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones en el plazo reglamentario al correspondiente acuerdo plenario de 29 de octubre de 2003 y conforme a lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley de Haciendas Locales, se considera aprobada definitivamente la siguiente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro domiciliario de agua:

Por enganche a la red general de agua potable: 265,62 Euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de art. 17.4 de la Ley de Hacienda Locales.

En Alpandeire a 8 de enero de 2004

La Alcaldesa

Fdo.. Raquel Mena Medinilla